



Resolución Ministerial

06 SET. 2018

N° 385 -2018-PRODUCE

VISTOS: El documento de fecha 04 de julio de 2018 del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA; el Informe N° 00006-2018-PRODUCE/OEI de la Oficina de Evaluación de Impacto; el Memorando N° 01194-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 131-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1131-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 04 de julio de 2018, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA, cursa invitación al Viceministro de MYPE e Industria para participar en el “Seminario sobre evaluación de impacto de las políticas públicas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en América Latina y el Caribe”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de setiembre de 2018;

Que, con Oficio N° 155-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, comunica la designación del señor Juan Manuel García Carpio, Director General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos, para participar en el señalado seminario;

Que, mediante el Memorando N° 499-2018-PRODUCE/SG/OGIEE la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos remite el Informe N° 00006-2018-PRODUCE/OEI de la Oficina de Evaluación de Impacto, con el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que permitirá conocer los resultados y logros de los objetivos de las políticas nacionales o sectoriales mediante su evaluación, y sustentar decisiones respecto a mejoras que deben ejecutarse para el cumplimiento de los objetivos propuestos, lo que permitirá reforzar las capacidades de la entidad para el desarrollo y gestión de evaluaciones rigurosas que brinden información confiable sobre la efectividad de las intervenciones del sector en las MIPYME;

Que, por Memorando N° 01194-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 131-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior del comisionado, para que participe en el mencionado evento, señalando que su



participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que fortalecerá las capacidades en el manejo y dominio de las herramientas necesarias para el diseño y la evaluación de impacto de las políticas focalizadas para las MIPYMES, así como la aplicación de los estándares que debe cumplir una evaluación de impacto y la identificación de los instrumentos idóneos para realizarla;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del citado comisionado, serán asumidos por el SELA de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Juan Manuel García Carpio, Director General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 09 al 13 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Juan Manuel García Carpio, Director General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 09 al 13 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese




RAÚL PÉREZ-REYES-ESPEJO
Ministro de la Producción

